

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1311

LA ARAUCANIA, 27 de Julio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa del extranjero don **Jose Antonio SILVA CASTILLO** de nacionalidad **VENEZOLANA**

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°129194 de 2020, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Controlaría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

a) que por Resolución Exenta N° 5201 del 30.07.2020 se le había otorgado una visación de residencia **TEMPORARIA-DEPENDIENTE**, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°8260 de fecha 13 de Julio de 2021; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.369.435 del año 2019; 2.020.156.421 del año 2020; 202.183.336 del año 2021.

RESUELVO:

1. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°5201 DEL 30.07.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, a través de la cual se otorgó visación de Residencia **TEMPORARIA-DEPENDIENTE** al extranjero don **Jose Antonio SILVA CASTILLO** de nacionalidad **VENEZOLANA**.

2. OTÓRGUÉSE visación de residente **TEMPORARIA PARA MENORES**, por 1 año en la condición de **TITULAR** a la extranjera precedentemente individualizada.

3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



16/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ms jZvEkDIE jCNnoWM+9mjw==

CSP/VVN/ibs

ID DOC : 19092989

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
3. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Unidad de Extranjería
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa